

ADVERTENCIA.

Volvemos á repetir que toda la correspondencia que se dirija á este periódico sobre asuntos financieros ó administrativos del mismo, se pondrá á nombre de D. Francisco Rueda Lopez, Director-propietario de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La que se refiera á la parte literaria, á D. Juan Gutiérrez de Tovar, redactor de este diario.

Queda autorizado para firmar los recibos de los anuncios, comunicados, reclamos y demás documentos de su índole D. Miguel Gallart Albacete, como administrador de esta empresa, sin que reconozcamos ninguna otra operación que se haga y no vaya autorizada por la citada persona.

La Crónica Meridional.

PERJUICIOS AL COMERCIO.

Desgraciadamente viene sucediendo en nuestro país todo lo contrario que en los pueblos que en algo estiman el progreso de sus intereses materiales. Mientras en éstos se dictan disposiciones encaminadas al desarrollo y al fomento del comercio, las artes, la industria y la agricultura, los gobiernos de España, á impulsos tal vez de la fatalidad, ponen el sello de la inconveniencia á muchas de las medidas con que pretenden imitar aquella conducta.

Esto se nos ocurre al saber por un periódico de provincias que está siendo objeto de justificadas quejas una disposición de la dirección general de Aduanas, que perjudica notablemente á los buques que traen carbon á los puertos de España y á los introductores de este combustible, porque viene á convertirse en un aumento considerable del impuesto llamado descarga de buques y del derecho de importación. Lo singular del caso es que no se ha decretado el aumento de esos gravámenes, pues se ha obtenido el resultado inconscientemente, en nuestro concepto bajo el aspecto de una mejora administrativa y hasta pensauo favorecer

con ella á los buques de las naciones que como la inglesa, han celebrado convenio de arqueo con España.

Nos explicaremos. Nuestra nación ha adoptado el sistema internacional de medir buques llamados de Moorson, más exacto en realidad que el antiguo de Ciscar, ideado como un medio fácil para apreciar el volúmen de los casos de su tiempo, muy diferentes en forma á los de hoy día. El método nuevo es mas minucioso y aprecia los espacios sobre cubierta. Las toneladas que dá son de á 100 piés cúbicos ingleses y se reducen á metros, multiplicándolos por 2,83. Hasta aquí todo está perfectamente. Es un adelanto para el objeto de poner á nuestros buques en igual pié que los de las primeras naciones marítimas y una ventaja para el pago de derechos de navegación en los puntos extranjeros donde se adeudan por las toneladas de capacidad. Hay sin embargo que tener presente que en España el único impuesto de navegación importante se paga, no segun la capacidad total del buque, sino sobre el peso real y verdadero de la carga que desembarque. El derecho del carbon está fijado tambien en 1.000 kilogramos de peso, y esto nos trae al objeto del presente artículo.

Siendo larga y costosa la operación de pesar el carbon se ideó tomar el volúmen del barco como criterio del carbon contenido en él, disponiendo que á cada tonelada de volúmen la correspondian 800 kilogramos de carbon, cálculo en el cual, si hemos de decir la verdad, salia algo perjudicada la Hacienda en la mayoría de los casos, pues en otros sucedia al revés, como consecuencia del modo poco exacto, arbitrario, de la medicion. Sustituido éste por el moderno internacional, resulta mas exactitud en el volúmen que se halla del buque, ó sea su capacidad en general, poco no llena esta capacidad de carbon á razon de 800 kilogramos por métró cúbico como antes, pues el peso que produce esa operación aritmética está muy en exceso del que pueden llevar los barcos sin irse á pique. Es una injusticia exigir, por ejemplo, el impuesto y el derecho sobre 1.400, toneladas de carbon

cuando el buque ha traído solo 1.000, viniendo casi demasiado cargado con ese peso, que es como suelen navegar los buques carboneros.

Mientras que por medio de un número suficiente de pruebas ó experimentos no se descubra un nuevo multiplicador que produzca una aproximación al peso de carbon que traigan los buques medidos por el actual sistema, lo natural y justo sería que las aduanas hiciesen los aforos por la cantidad de combustible recibido á bordo y expresado en los documentos consulares. En algunos casos que se juzgase oportuno podría pesarse el carbon á la entrega.

Excitamos al comercio para que promueva á los administradores de aduanas para que recomienden y á la dirección del ramo para que adopte éste ú otro remedio á un error que está causando perjuicios presentes y creándolos para lo futuro.

Los cónsules, los embajadores reclaman, y no puede decirseles que el mal proviene de un convenio internacional, porque no lo es el método adoptado solo en España de hallarse el peso del carbon multiplicando los metros por 700 kilogramos.

Los capitanes y comerciantes escriben á Inglaterra llamándose á engaño, cuando solo hay una equivocación; se escriben comunicados y artículos en los periódicos extranjeros y se aumenta la pesadéz de la atmósfera creada contra nuestras prácticas administrativas por la repetición demasiado frecuente de actos de ligereza en asuntos que se refieren á nuestras relaciones de comercio con otros países. Uno de los resultados inmediatos de lo que sucede es escasear mucho los buques para España si pueden obtener fletes para otros puntos, y aunque lo logren suelen retraerse por miedo á sufrir algun perjuicio inesperado como el de ahora.

La dirección de Aduanas está llamada á estudiar detenidamente el asunto, y así lo esperamos de su celo en pró de los intereses del comercio, pues como hace notar un periódico de Cadiz, la cuestión no deja de entrañar alguna importancia para que pase des-

apercibida en los centros administrativos.

(La Patria.)

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 26 de Abril de 1876.

En el momento de empezar á escribir esta carta termina la Revista y el desfile de las tropas de la guarnición de Madrid, revista pasada en obsequio del príncipe de Gales.

Después de volver ayer tarde de paseo S. M. y los príncipes ingleses, manifestó el Rey al heredero de la corona de la gran Bretaña que sin perjuicio de hospedarse en palacio podia hacer vida de particular si lo deseaba y en efecto el príncipe de Gales pidió á los pocos momentos un coche sin librea y fué á comer á la fonda de Fornos yendo despues de riguroso incógnito al teatro de la Zarzuela donde uno de los que le acompañaban compró un palco.

En la revista de hoy vestía uniforme de general inglés y tambien los ayudantes que le acompañaban. Su hermano el príncipe Arturo iba con uniforme de oficial de caballería. El príncipe Danemberg llevaba un uniforme de color oscuro con sombrero de tres picos sin pluma y la banda de una condecoración estrangera.

Mañana por la mañana irán el rey, el príncipe de Gales y las personas que le acompañan, á visitar á Toledo y con ellos es probable que vaya el ministro de Fomento.

Por la noche asistirá á una función regia en el teatro Real, y despues á un baile que dan en su obsequio los duques de Fernan Nuñez. Pasado mañana habrá baile con el mismo objeto en la embajada inglesa y el sábado en casa de los duques de Bailen.

Los príncipes ingleses saldrán de Madrid para Lisboa el domingo por la noche.

A la comida de esta noche en Palacio están invitados los ministros y los altos dignatarios del Estado.

Por causa de las fiestas al príncipe de Gales no ha habido hoy sesión en el Congreso donde ayer tarde á última hora y despues de declararse sufi-

cientemente discutidas la totalidad de la discusión se aprobaron sus tres primeros artículos sin debate.

Discutiránse mañana los derechos individuales y como el sábado es día señalado para preguntas e interpe-laciones es probable que hasta el martes ó miércoles de la semana próxima no empiece la discusión del artículo once que es lo que reanimará algún tanto el debate constitucional.

Sigue calmándose la agitación producida por los presupuestos y ha sen-tado bastante bien el acuerdo tomado ayer tarde por la comisión que entiende de los proyectos de ley de arreglo de la deuda del Tesoro y de la del Estado para oír á los interesados en ambas deudas tanto nacionales como extranjeras á fin de resolver en este punto lo que sea más conveniente á todos.

Gana terreno la idea de que en vez de pagar la tercera parte de los inte-reses de la deuda en el próximo año económico se consigne una cantidad respetable de millones para amortiza-ción por subasta del consolidado.

Llama la atención que en el ex-tranjero no hayan producido tan mal efecto como en España los prespues-tos del Sr. Salaverría y que la prensa de Inglaterra y Francia trate mejor al Gobierno español por este asunto que los periódicos de oposición españo-les. Verdad es que entre nosotros tie-nen muy poco crédito las promesas á plazo que se hacen generalmente en los presupuestos.

Háblase de una cuestión desagra-dable entre el director de «El Parla-mento» y el diputado por Almería se-ñor Vazquez por un sueldo que aquel periódico ha publicado acerca de este.

L. N.

PROYECTO DE LEY.

DE ARREGLO DE LA DEUDA DEL TESORO.

Artículo 1.º Para atender al reembolso de la deuda flotante del Te-soro garantida y sin garantía, repre-sentada por pagarés, letras y otros efectos, y que no tiene designado por disposiciones anteriores medios de pa-go; para satisfacer la de los servicios de los presupuestos de los ejercicios de 1875 al 76 y anteriores pendientes de pago, exceptuados los haberes del cle-ro hasta fines de 1874, á que no alcan-cen los atrasos cobrables de las contri-buciones y rentas públicas y el exce-dente de pagarés de bienes desamorti-zados, después de cubrir el capital é intereses de los bonos y de los intere-ses hipotecarios del Banco de España, y para cubrir el presupuesto extraor-

dinario de Guerra de 1876 al 77, con-certará el ministro de Hacienda con el mismo Banco un convenio bajo las si-guientes condiciones:

1.º El Banco continuará por el término de doce años, á contar desde 1.º de Julio próximo, encargado de la recaudación de la contribucion terri-torial, industrial y de comercio, con sujeción á las reglas vigentes para la cobra za de aquellas contribuciones ó á las que la experiencia haya aconse-jado ó aconseje como más eficaces y convenientes.

2.º El Banco reservará, necesari-mente, en cada año una cantidad que no podrá bajar de 40 millones de pesetas ni exceder de 70.

3.º Sobre el producto de esta re-serva que se realizará de la recauda-cion trimestral y á pagar con ella, emitirán el Banco y el Tesoro público obligaciones con intereses de 6 por 100 al año, amortizables por medio de sor-teos semestrales por una suma de 330 á 580 millones de pesetas nominales.

4.º Los intereses de las obliga-ciones que sean amortizadas se acumu-larán al fondo de amortización, de modo que en el término de doce años sean aquellas totalmente reembolsadas. Las obligaciones serán pagaderas en Madrid ó en las sucursales del Banco, pudiendo domiciliarse en el extranjero aquella cantidad que el ministro de Hacienda designe.

5.º Se abonará al Banco una co-misión para atender á los gastos que le ocasione este servicio, y el Tesoro le satisfará asimismo los de cambio y demás que produzca el pago de las obliga-ciones que se satisfagan en el ex-tranjero, según cuenta que el Banco rendirá semestralmente.

6.º Quedarán consignados á la órden del Banco de España, como ga-rantía subsidiaria de las obligaciones, los títulos al 3 por 100 y bonos del Te-soro que hoy se hallan depositados en el mismo Banco y en el de Francia, á medida que con el producto de la nego-ciación de las obligaciones vayan reem-bolsándose las letras y pagarés á que en el día están afectas aquellas garan-tías.

7.º En la proporción en que el Banco amortice las obligaciones, de-volverá el Tesoro los títulos y bonos correspondientes, que serán cancelados definitivamente.

Art. 2.º El ministro de Ha-cienda podrá concertar igualmente con el Banco Hipotecario de España un convenio, encargándole la percepción de los derechos de aduanas por el tér-mino de doce años; debiendo reservar

de aquellos ingresos la cantidad que derermine y que no excederá de 30 millones de pesetas cada año.

(Continuad.)

NOTICIAS GENERALES.

La comisión de presupuestos hará una información parlamentaria acerca del estado y del arreglo propuesto de las deudas del Tesoro y del Estado, oyen-do, á los interesados, tanto españoles como extranjeros.

Con motivo del licenciamiento de los quintos del 70 á 74 inclusive, se ha sus-pendido la concesión de licencias tem-porales que venian otorgándose por los capitanes generales de distrito.

Los Sres. Olivan, Torres, Mendoza y algunas otras personas interesadas en el progreso agrícola del país, han con-ferenciado con el señor ministro de Fo-mento con el propósito de presentarle algunas oportunas observaciones respec-to de la ley especial de canales y riegos.

A 270.000 pesetas ascienden, según nuestras noticias, las cantidades que han sido libradas por el ministerio de Fomen-to para la extinción de la langosta.

Lisboa 25.

Los ministros y los ayudantes del Rey irán á Elvas para esperar al príncipe de Gales y acompañarle hasta Lisboa. El Rey irá á esperarle á la estación del fer-ro-carril. Para el baile que se prepara en Palacio con motivo de la venida del príncipe, están invitados, además de los hombres políticos y de la aristocracia, los representantes del alto comercio y de la industria.

Se hacen rogativas en las iglesias para la terminación de la fiebre ama-rilla en el Brasil.

Oporto 26.

Los tenedores de la deuda española han resuelto no hacer operación alguna en fondos españoles hasta después de la liquidación.

Los periódicos de esta ciudad se ocu-pan con detenimiento de los prespues-tos presentados por el Sr. Salaverría.

El príncipe de Gales conduce á Lón-dres un joven chino cuya trenza de pelo de extraordinaria longitud, llama mu-cho la atención. También es vistoso y lu-cido el traje del turco que hoy forma parte del séquito del heredero del trono de Inglaterra.

Espera un colega que en la cuestión relativa á los descuentos de los haberes que paga el Estado sufrirá algunas mo-dificaciones en las Cortes, pues no es equitativo que al empleado de alto suel-do se le descuenta el 20 por 100 de su sueldo, y el 25, ó sea la cuarta parte, á la infeliz viuda de 2, 3 ó 4.000 reales, como lo cual apenas tiene para el más indispensable sustento.

Lo mismo que de las clases pasivas puede decirse del clero, y creemos que lo más equitativo sería fijar respecto á

ambas clases el descuento gradual, como se ha hecho respecto á empleados acti-vos.

GACETILLAS.

Presupuestos.—Ha sido definiti-vamente aprobado en la sesión del 27 del actual el presupuesto provincial pa-ra el ejercicio económico inmediato de 1876-77 y el adicional correspondiente.

La Corporación Provincial ha acordado adquirir el local llamado Jue-go de Bochas como ensanche al edi-ficio donde se hallan situados los esta-blecimientos de beneficencia ó sea el Hos-pital, Hospicio y Casa Cuna.

La Dirección General de Con-tribuciones ha comunicado á las Admi-nistraciones Económicas la órden de que-dar suspensa la recaudación del empre-sito de 175 millones de pesetas, hasta que recaiga resolución legislativa sobre el artículo 13 del proyecto de Ley de pre-supuestos presentado á las Cortes.

Acuerdo.—La Excm. Diputacion Provincial ha resuelto se traslade á Huercaal-Overa como centro administra-tivo del partido judicial la Casa hijuela de expositos de Albox.

Descarrilamiento.—Otra nueva catástrofe que añadir á la lista de las ocurridas en el ferro-carril de Málaga á Córdoba, ha producido en la primera de dichas capitales un sentimiento general de indignación contra la empresa que así expone la vida de los viajeros que tienen la imprevisión de dirigirse por esa línea. Nosotros hemos cruzado varias veces por ella pero juramos á Dios no volver á cometer semejante impruden-cia en lo sucesivo. He aquí los detalles del siniestro que hallamos en nuestro colega «El Porvenir Malagueño».

Anoche corrió como una chispa eléc-trica por esta población la noticia de una nueva é inmensa desgracia en la li-nea férrea, que parece destinada á servir de sepulcro á muchas víctimas de un inculcable descuido, de una negli-gencia imperdonable, que es preciso castigue la severa mano de la ley, por-que ya no caben ni ocultaciones, ni pa-liativos, ni excusa de ningún género. Si hasta aquí hemos podido esperar con paciencia á que la compañía se sincerase de los severos cargos que le ha hecho la opinión pública expresada por la prensa, y los viajeros que han estado espuestos á parecer en otro lamentable incidente ocurrido no há muchos días, nuestro si-lencio debe romperse ante esta nueva desgracia, cuya estension desconocemos á la hora en que escribimos, pero que á juzgar por lo que anoche se decía, por el parte recibido y por los aprestos que se hacían para socorrer á las víctimas debe ser horrible, teniendo en cuenta que en estos días se celebraba la feria de Cártama que terminó ayer debiendo re-gresar anoche infinidad de personas de esta capital de las que acostumbra-n asistir á dicha feria.

Las noticias telegráficas que á úl-tima hora recibimos dicen que el tren descarriló en el apartadero de «Los R e-medios» y según el parte habia bastan-tes desgracias vistas, y algunos heridos de gravedad.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Establecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RIÑONES,
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
25 AÑOS DEL MEJOR EXITO 75.000 CURACIONES ANUALES.
DU BARRY Y CIA. 1 CALLE DE VALVERDE MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracción de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, adscrito de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufrió meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Pasando de me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea, que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trasecurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 1 2rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

D. Francisco Somohano, Constería Sevillana.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc.; son muy fortificantes.

3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias. Depósitos en Almería, Gomez Talavera. La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

VENEREO SIFILIS. HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECES URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España con médico especialista en sífilis, venereo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer: asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en ambos sexos, bien sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico Panacea anti-sifilítica, anti venérea y anti-herpética, que se vende á 30 rs. botella, en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: Dr. MORALES, Espoz y Mina, 18, Madrid.

CARRUAJES DE ALQUILER.

DE LA CASA HENRY BINDER, DE PARIS,

Paseo de la Castellana, núm. 10.

MADRID.

El SR. PEYLOUBET, único depositario de estos carruajes, anuncia al público que ha recibido un buen surtido de ellos de los mejores y los mas elegantes.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con bórta en París, España, 22 r.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Almería G. Iribarne y G. Abad.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.



Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 532, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.